

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7237** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia, hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario 136/09, en el que se ha dictado con fecha 18.02.09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad Dº Antonio Muñoz Valiente y mandando darle publicidad con los siguientes datos: Solicitante y concursada: Antonio Muñoz Valiente, con domicilio en Lliça d'Amunt. Administrador/es concursal/es: D. Josep Batet Quiroga, (titulado mercantil), con domicilio en Traveserra de les Corts, 238, bis entlo 5ª de Barcelona. Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título. Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de febrero de 2009.- La Secetaria Judicial.

ID: A090013369-1